

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir colaciones saludables para segunda urbanatión que se desarrollará durante la feria saludable del mundo joven, con cargo al programa de Promoción de la Salud 2014.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE;** adquisición de colaciones saludables, según convenio Marco, a las siguientes empresas: **SURTI VENTAS LIMITADA**, rut: 76.462.500-5, según orden de compra N° 3864-461-CM14, por un monto de \$ 68.379, **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-462-CM14, por un monto de \$ 172.945. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)